

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2046*

RAD: 2022-00433 -00

Al despacho ha pasado la presente demanda ejecutiva instaurada por ANA ORFIDIA TORO SALDARRIAGA contra DAIRO ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ, para decidir sobre la viabilidad de emitir el mandamiento de pago.

Pero revisada tenemos lo siguiente:

Se arrima como base del pretendido recaudo dos (2) títulos valores, letras de cambio, donde el señor DAIRO ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ se compromete a pagar las sumas de \$1.200.000.00 y \$300.000.00 moneda corriente, fechadas el 20 de Octubre y 19 de Noviembre de 2021, en su orden<sup>1</sup>.

Que efectivamente el poder conferido al profesional del derecho así claramente se indica, pero en el acápite de pretensiones se deprecia se libre mandamiento de pago en contra de DARIO ALBERTO ORTIZ VASQUEZ; igualmente en el hecho primero se habla de JHON ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ y WILFER FERNEY SANCHEZ, en el hecho segundo de JHON ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ, en el sexto de JHON JAIRO LOPEZ SANCHEZ y JUAN DAVID JIMENEZ, reiterado en el octavo.

---

<sup>1</sup> Fol. 2 y 3

Por lo anterior y ante dichas inconsistencias, por cuanto no existe efectivamente esa determinación clara, precisa del nombre del ejecutado, el despacho se abstendrá de librar el mandamiento deprecado y dispondrá que el actor subsane la misma dentro del término de cinco (5) días para ello, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

RECONOCESE al doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS como Apoderado Judicial de la ejecutante ANA ORFIDIA TORO SALDARRIAGA, en la forma y términos indicados en el memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2021 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN  
Secretaria